TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Ryjapo ore rendiguo heleporã ñemo reta taichaw hagua

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato MH-SET N°41/2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA DE SERVIDORES Y STORAGE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 02 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y siete, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA,** en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mariscal López, por una parte y por la otra parte, la Empresa **TECHNOMA S.A.C.I.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) N° **80060858-5**, domiciliado en la calle O' Leary 409 casi Estrella – Edificio Parapiti – Piso 5° - Oficina 501 al 509, representada para este acto por el Señor **BRUNO PADOVAN SERVIN**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.794.556, en su carácter de **VICEPRESIDENTE** convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LPN (SBE) N° 05/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA DE SERVIDORES Y STORAGE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

Contrato MH-SET N°41 /2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA DE SERVIDORES Y STORAGE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 654/2017, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2017	2	001	01	00	530	30	75	99	90.000.000.-
2017	2	001	01	00	540	10	1	99	1.952.415.453.-
2017	2	001	01	00	540	30	75	99	1.282.584.547.-
TOTAL: Guaraníes Tres Mil Trescientos Veinte y Cinco Millones.----------									**3.325.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.828.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 05/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 – Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 218 de fecha 17 de Octubre de 2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total en G.
1	Switches de Acceso Poe Cisco 2960 X 24 Puertos	Cisco	EEUU	Unidad	11	17.550.000	193.050.000.-
2	Switches de Acceso Poe Cisco 2960 X 48 Puertos	Cisco	EEUU	Unidad	3	31.500.000	94.500.000.-
3	Módulos para Cisco Nexus 5000	Cisco	EEUU	Unidad	4	40.500.000	162.000.000.-
						Precio total:	**449.550.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil.***----------

MARIA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

Contrato MH-SET N°41 /2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA DE SERVIDORES Y STORAGE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y lugares establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Plan de Entrega

Lote N°	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes y/o Servicios
3	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	Item 1: 11 Item 2: 3 Item 3:4	Unidad	Departamento de Redes y Comunicaciones – Mcal Lopez e/ Yegros	45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC´S, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

MARI LEE CIRATTERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

Contrato MH-SET N°41 /2017

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE MEMORIA DE SERVIDORES Y STORAGE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

BRUNO PADOVAN SERVIN
Vicepresidente, Technoma S.A.C.I.

Bruno Padovan Servín
Director - Representante Legal
TECHNOMA SACI

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

***MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA,* Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas